

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



A G U A D A S C A L D A S

Calle 6 No. 5-23

Teléfono 8515230

j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

FECHA. Febrero 22 de 2021

PROCESO:	LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE:	MARTA LINA LÓPEZ BEDOYA
DEMANDADO:	LUIS JOSÉ FONSECA RINCÓN
RADICACIÓN:	17013311200120180001100

Al email de este despacho se allegó un memorial poder otorgado por el demandado a una profesional del derecho con la finalidad de promover la liquidación de la sociedad conyugal de la referencia.

Se le reconoce personería amplia y suficiente a la abogada **MARÍA ISABEL JARAMILLO JARAMILLO**, para que oriente a su poderdante en los términos consignados en el memorial poder acreditado.

Al revisar el expediente digital se advierte que se encuentra concluido el trámite de la liquidación de la sociedad conyugal, por lo que se dispone que se envíe el expediente contentivo de dicho asunto al correo electrónico de la vocera judicial del poderdante para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE AGUADAS-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ec800db133c05251c952d6dc229719ebce2cfe6215a985fc61b28eb4a8160f5f

Documento generado en 22/02/2021 04:01:22 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**